



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

TITULO DECIMO SEGUNDO

DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA EDUCACIÓN

SECCIÓN TERCERA

DEL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

Artículo 14.5. La persona titular del Departamento de Bibliotecas, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I.** Elaborar los requerimientos de material y solicitar los insumos requeridos en tiempo y forma para llevar a cabo las tareas del Departamento;
- II.** Verificar mediante la persona titular de la Dirección, que las actividades programadas para el ejercicio fiscal se realicen conforme a las actividades contenidas en el PbRM previa aprobación y rúbrica de la persona titular de la Dirección en los formatos y documentos vigentes para la comprobación del mismo;
- III.** Vigilar y garantizar que en las bibliotecas municipales se lleve a cabo la adecuada organización, clasificación, ordenamiento, conservación y mantenimiento del acervo bibliográfico, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Bibliotecas (DGB) y demás disposiciones aplicables;
- IV.** Proponer y ejecutar acciones orientadas a la conservación del material bibliográfico, así como al mantenimiento y mejora del mobiliario e infraestructura de las bibliotecas municipales, en coordinación con las instancias correspondientes;
- V.** Supervisar el buen funcionamiento de las instalaciones a su cargo;
- VI.** Diseñar, promover, coordinar y ejecutar programas, proyectos y actividades orientadas al fomento de la lectura y el fortalecimiento del uso y aprovechamiento de las bibliotecas municipales como espacios educativos y culturales;
- VII.** Fomentar el hábito de la lectura en la población mediante actividades lúdicas, culturales, artísticas y formativas desarrolladas en las bibliotecas municipales;
- VIII.** Integrar y garantizar la entrega oportuna, en tiempo y forma, de la documentación, informes, reportes estadísticos y demás información requerida por la Dirección General de Bibliotecas (DGB), la Dirección de Apoyo a la Educación y otras instancias competentes;

 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

 **cuautitlanmx.humanista@gmail.com** /  **55 2620 7800**

   **Gobierno de Cuautitlán** / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IX.** Elaborar, concentrar y resguardar los reportes estadísticos e informativos conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Bibliotecas (DGB) y las disposiciones administrativas municipales;
- X.** Reportar puntualmente a la Dirección General de Bibliotecas (DGB) y a las Unidades Administrativas correspondientes cualquier suceso relevante que se presente en las bibliotecas municipales;
- XI.** Promover y ejecutar acciones permanentes de formación, actualización y profesionalización de las Personas Servidoras Públicas adscritas a las bibliotecas con el fin de fortalecer sus competencias técnicas y operativas;
- XII.** Participar en acciones institucionales para la promoción y preservación del patrimonio bibliográfico del Municipio, en coordinación con otras autoridades federales, estatales y municipales;
- XIII.** Apoyar en las tareas educativas que determine la persona titular de la Dirección, además de las funciones propias del Departamento de Bibliotecas, a fin de contribuir al fortalecimiento de las acciones de formación, fomento a la lectura y alfabetización en el municipio; y
- XIV.** Delegar funciones específicas a personal subordinado, asegurando su cumplimiento bajo supervisión directa y conforme a las necesidades operativas de la Dirección.

📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

✉ **cuautitlanmx.humanista@gmail.com** / ☎ **55 2620 7800**

📱 **Gobierno de Cuautitlán** / www.cuautitlan.gob.mx

